

COMPARECE A.O.T.

HACE SABER. SOLICITA.

SE INTIME A LA SINDICATURA.

Señor Juez:

Juan Carlos Bandeo, secretario general de la Asociación Obrera Textil de la delegación Reconquista, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Spiller, dentro de los autos caratulados ***"ALGODONERA AVELLANEDA SA S/ CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ N° 21-25033023-2"***, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2ª nominación de Reconquista, ante VS se presenta y dice que:

Su Señoría sabe de la delicada situación que los trabajadores de Algodonera Avellaneda están atravesando, cobran el sueldo a cuenta gotas y no están trabajando. Otro de los problemas son los embargos por cuota alimentaria y las consecuencias que ello acarrea a los obligados al pago. Y por último, los trabajadores al no cobrar sus salarios en tiempo y forma se están atrasando en todos los pagos de sus obligaciones con tarjetas de créditos y préstamos varios, además de alquileres e impuestos y servicios. Toda esa situación, está generando que los trabajadores estén siendo perjudicados de manera directa y todas esas empresas de tarjetas de créditos y/o préstamos bancarios y/o embargos por cuotas alimentarias y/o canones locativos no



tienen contemplación de la situación gravísima que están pasando y de la imposibilidad real de hacer frente a estas obligaciones.

Recientemente, los trabajadores cobraron solo un 40% de sus salarios y al estar bancarizados los sueldos, los trabajadores no pudieron hacerse del dinero y la gran mayoría no pudo percibir sueldo alguno; y le digo S.S. los trabajadores NO TIENEN PARA COMPRAR COMIDA ni poder hacer frente a sus obligaciones. Todo ello por una situación de Concurso Preventivo que nada tiene que ver con ellos.

La finalidad del presente escrito, es lograr que por intermedio de S.S., se oficie a los bancos donde los trabajadores cobran sus sueldos para que éstos suspendan los embargos y/o débitos automáticos y/o cualquier descuento automático que los trabajadores tengan, con el fin de que los mismos puedan retirar los fondos para aplicarlos a comprar víveres y mantener sus familias en lo básico.

Para ello se deberán librar oficios a los bancos Macro, Hipotecario, Santander, Galicia, ICBC, Bica, Nación Argentina (BNA) y Nuevo Banco de Santa Fe SA todos ellos de la localidad de Reconquista, y del Banco de la Nación Argentina sucursal Avellaneda.

SE INTIME A LA SINDICATURA. Por medio de S.S., se requiere a la Sindicatura sobre la posibilidad real de solicitar el beneficio REPRO, para el pago de salarios o una parte.

Por lo expuesto, se solicita:

- 1- Se proceda al libramiento de los respectivos oficios con el objeto solicitado.
- 2- Se intime a la Sindicatura para que informe sobre lo solicitado.

Proveer conforme. ES JUSTO.




Juan Carlos Bando
SEC. GENERAL
Asociación Obrera Textil
Delegación Reconquista